



Firmado digitalmente por:
YÁÑEZ CASTILLO Eva
Isabel FAU 20307167442 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 16/02/2023 17:42:50-0500



Firmado digitalmente por:
COLLAZOS TICONA Isabel
Del Carmen FAU 20307167442
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/02/2023 17:31:15-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE PRODUCCIÓN FERIA ANATO 2023

1. REQUERIMIENTO

De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, el requerimiento no cuenta con ficha de homologación aprobada; no se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes, ni en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo/Departamento del Mercado Latinoamérica.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto contar con el servicio de producción para el pabellón Perú en la feria ANATO 2023 y actividad de networking cadena comercial en el marco de la feria, la cual se llevará a cabo del 22 al 24 de febrero 2023, en la ciudad de Bogotá, Colombia, para la cual PROMPERÚ estará contando con la participación de 25 empresas peruanas del sector turístico.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública sumar a las acciones de reactivación del sector turístico, a través de la participación en eventos que promuevan e impulsen la comercialización de la oferta turística del Perú en el exterior, además de contar con un servicio de alimentación basado en la gastronomía del Perú, los Superfoods y producto bandera, impulsando el desarrollo del comercio de productos del sector con mayor valor.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado Latinoamérica.

APEX: 0249.2023 - Vitrina Turística ANATO 2023

6. ANTECEDENTES

La Dirección de Promoción del Turismo es el órgano de línea responsable de la promoción del turismo receptivo e interno, a través de la realización de actividades de promoción del destino Perú, de fortalecimiento de la gestión comercial de las empresas y de inteligencia turística, que contribuyan con el desarrollo sostenido y descentralizado del país, en concordancia con las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales. Su gestión impacta en el objetivo general institucional de contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.

La Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo receptivo en función a los objetivos y estrategias institucionales.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas planteadas para el presente año, PROMPERÚ viene trabajando estrategias de reactivación de turismo receptivo a través de la identificación de oportunidades que permitan alcanzar las metas y estrategias establecidas en el mercado para la promoción adecuada del destino en el público colombiano. Entre las estrategias de promoción dentro del Plan Operativo Institucional



Firmado digitalmente por VAN
LAMOEN PORTILLA Tena-je Stalin
Zulia FAU 20307167442 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 17:15:56 -05:00



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ GARCIA Karla
Carolina FAU 20307167442 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/02/2023 17:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
GARAY MARTINEZ Mariella
Cousette FAU 20307167442 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 16/02/2023 17:38:38-0500



2023 para este mercado se tiene contemplada la participación en la Vitrina turística ANATO.

PROMPERÚ ha venido participando de manera continua en la Vitrina Turística ANATO, considerada una de las ferias más importantes de la región, habiéndose consolidado como una de las citas turísticas más relevantes en Latinoamérica, con gran repercusión entre el público profesional.

La edición 2022 superó todas las expectativas con un total de 10 500 asistentes profesionales, y la presencia de expositores de más de 20 países. En la feria se llevaron a cabo alrededor de 11 300 reuniones de negociación, agendadas a través de la plataforma digital.

En esta edición, nuestro país participó con un stand de 108 m², cuyo espacio contó con una adaptación a las medidas de bioseguridad impuestas por la organización de la feria, donde se enfatizaron los segmentos de cultura, aventura, naturaleza y se dieron a conocer las prácticas sostenibles y los protocolos de bioseguridad con los que cuenta el destino para recibir a los viajeros en esta nueva coyuntura.

La participación de PROMPERÚ se vio acompañada por una delegación de 10 empresas co-expositoras (entre tour operadores y hoteles), quienes concretaron más de 195 citas con profesionales del sector y estimaron en su conjunto un potencial de negocios de USD 4.219.300 millones de dólares; lo cual generó un efecto de optimismo y esperanza entre los profesionales del sector.

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del mencionado evento, PROMPERÚ estará participando con una delegación de 25 empresas peruanas; con el objetivo de promover la oferta turística peruana con un enfoque en aventura, naturaleza y sostenibilidad con el propósito de diversificar la oferta actual, con miras a la reactivación de la actividad turística en nuestro país.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

DATOS DEL EVENTO

- Nombre del evento: Vitrina Turística ANATO 2023
- Lugar del evento: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704
- Fecha: Del 22 al 24 de febrero 2023
- Lugar: Bogotá, Colombia.
- Área de stand: 216 m²

La empresa proveedora deberá incluir los siguientes servicios:

8.1. Servicio de activación gastronómica

Fecha: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Fecha de montaje: 21 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand

2704 (El servicio se realizará en la barra del stand de Perú, proporcionada por PROMPERU)

Cantidad: 300 pasabocas por día.



Horario preliminar*:

Día 22 de febrero: 17:00 a 17:30 horas.

Día 23 de febrero: 12:00 a 12:30 horas.

Día 24 de febrero: 12:00 a 12:30 horas.

*Los horarios para la demostración gastronómica los confirmará PROMPERÚ al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, a través de correo electrónico.

- Detalle: El proveedor deberá encargarse de la puesta en escena de la siguiente preparación de pasabocas:

- **Día 22 de febrero:** Ceviche de 3 variedades (clásico, ají amarillo, rocoto)
- **Día 23 de febrero:** Causas variadas (pollo, cangrejo y vegetales)
- **Día 24 de febrero:** Ensalada de Quinua y Solterito arequipeño

Nota: Los platos indicados pueden variar previa evaluación y aprobación de PROMPERÚ.

- El proveedor deberá incluir todos los ingredientes e insumos necesarios como Superfoods, menaje completo, utensilios de cocina, fuentes, azafates, Insumos de primera calidad para llevar a cabo la demostración gastronómica, la cual consiste en la preparación de platos frente a los comensales con la finalidad de establecer una relación de cercanía con el comensal, logrando que el público interactúe con el cocinero o chef de cocina.
- El proveedor deberá proponer un chef de nacionalidad peruana que resida en Bogotá, que se encargue de la demostración gastronómica. El proveedor enviará las propuestas por correo electrónico y PROMPERÚ lo aprobará al día siguiente de su recibo. El chef deberá cumplir mínimamente los siguientes requisitos: Técnico(a) de las carreras de Hotelería y Turismo, Gastronomía; Manejo del idioma inglés nivel básico; Experiencia de 2 años en puestos similares.
- El proveedor deberá contar con 02 meseros debidamente vestidos con pantalón oscuro y camisa blanca para repartir los pasabocas y atender en el stand a solicitud de PROMPERÚ.
- El proveedor deberá incluir:
 - Snacks peruanos (papas nativas, chifles, maíz mote en snacks, galletas saladas y dulces, etc.) El proveedor deberá asegurar el suministro de estos alimentos de manera regular y permanente para los coexpositores.
 - El proveedor deberá llevar un stock de 80 botellas de agua sin gas, por cada día de feria, que serán entregadas a PROMPERÚ para ser repartidos a los coexpositores entre otros.

Nota: El proveedor deberá llevar los pasabocas para terminarlos de preparar en el stand, para ello deberá tomar en cuenta el reglamento y listado de requisitos para actividades que involucren manejo de alimentos en ferias y/o eventos dentro del recinto ferial - CORFERIAS, el cual podrá encontrar en el ANEXO 2.

*El proveedor deberá enviar a PROMPERÚ mediante correo electrónico la lista de opciones de pasabocas peruanos para que PROMPERÚ pueda escoger. La lista debe enviarse hasta el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. PROMPERÚ enviará sus opciones al día siguiente de recibido el listado.



Consideraciones:

- El proveedor también deberá cuidar la presentación individual siguiendo las indicaciones de bioseguridad detalladas en los manuales proporcionados por el organizador, a fin de mantener la calidad del producto.
- Asimismo, el proveedor deberá llevar, bandejas, fuentes, servilletas, papel para secado, cubiertos mignon, vajilla completa mignon en polipapel ecológico 100%, bambú no plástico
- Deberá incluir sus implementos de limpieza como secadores de piso, detergente, por si hubiera cualquier accidente.
- Preparación y entrega de los bocaditos y bebidas en el stand de PROMPERÚ como mínimo una hora antes de la apertura de la feria durante cada día del evento.
- El proveedor también se deberá encargar de la compra de la totalidad de insumos para las demostraciones gastronómicas. El listado de bocaditos podrá variar de acuerdo a la propuesta del proveedor, la misma que deberá ser aprobada por PROMPERÚ.
- Distribución de los bocaditos y bebidas en el stand de PROMPERÚ durante todos los días del evento, de manera constante y con mayor énfasis en los horarios de las clases demostrativas.
- Recojo y limpieza de todo el material utilizado durante la entrega del servicio cada día de la feria en mención.

8.1.2. Brindis de inauguración

Fecha: 22 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704

Cantidad: 200 personas

Horario preliminar*: De 12:30 pm a 12:45 pm

*El horario para el cóctel será confirmado por PROMPERÚ al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

El servicio deberá incluir:

- Detalle: El proveedor deberá encargarse de proveer de las siguientes bebidas:
 - 02 tipos de gaseosas (blanca y oscura), hielo.
 - 02 rondas de bebidas a base de pisco (variados: chilcano clásico y Aguaymanto)
 - 01 ronda de agua con y sin gas.

Consideraciones:

- El proveedor también deberá cuidar la presentación individual siguiendo las indicaciones de bioseguridad detalladas en los manuales proporcionados por el organizador, a fin de mantener la calidad del producto.
- Recojo y limpieza de todo el material utilizado durante la entrega del servicio según la fecha y hora en mención.
- El listado de bocaditos podrá variar de acuerdo a la propuesta del proveedor, la misma que deberá ser aprobada por PROMPERU.

8.1.3. Cóctel de networking canal comercial

Fecha: 22 de febrero de 2023

Cantidad: 75 personas



Lugar: Residencia de la Embajada de Perú en Colombia - Bogotá.

Horario preliminar*: De 19:30 pm a 22:00 pm

*El horario para el cóctel será confirmado por PROMPERÚ al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

El servicio deberá incluir:

- Detalle: El proveedor deberá encargarse de proveer de las siguientes bebidas:
 - 02 tipos de gaseosas (blanca y oscura), hielo.
 - 03 rondas de bebidas a base de pisco (variados: chilcano clásico y Aguaymanto, entre otros)
 - 01 ronda de agua con y sin gas.

Alimentación

- 02 rondas de bocaditos fríos (cada ronda deberá contar con 03 tipos de bocaditos, considerar 01 opción de bocaditos vegetarianos).
- 02 rondas de bocaditos calientes (cada ronda deberá contar con 03 tipos de bocaditos, considerar 01 opción de bocaditos vegetarianos).
- 02 rondas de bocaditos dulces (cada ronda deberá contar con 3 tipos de bocaditos).

Consideraciones:

- El proveedor deberá contar con 02 meseros debidamente vestidos con pantalón oscuro y camisa blanca para repartir los bocaditos y atender en el stand a solicitud de PROMPERÚ.
- Asimismo el proveedor deberá llevar, bandejas, fuentes, servilletas, papel para secado, cubiertos mignon, vajilla completa mignon en polipapel ecológico 100%, bambú no plástico
- Incluir todo lo que el proveedor considere conveniente para el buen trabajo del servicio que se requiere, la misma que deberá estar en buen estado y limpio.
- Selección y compra de insumos a utilizar en la preparación de los bocaditos y bebidas a ofrecer. Los insumos deberán ser peruanos.
- La atención del servicio de alimentación debe reunir los requisitos sanitarios establecidos en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por las normas alimenticias en el país de origen en donde se brindará el servicio.
- Todos los insumos deberán satisfacer estándares de primera calidad señalados en las normas sanitarias que establece las normas alimenticias en el país de origen en donde se brindará el servicio de los productos alimenticios a utilizarse en la preparación del servicio.
- Todas las personas que manipulen los alimentos deberán adoptar precauciones razonables para proteger el/los alimento(s) contra los riesgos de contaminación.
- La atención del servicio de alimentación, se hará en condiciones adecuadas de protección de cualquier riesgo de contaminación.
- El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de todo manipuleo,
- conservación de productos e insumos y preparación del servicio frente a terceros.
- PROMPERÚ no se hace responsable por roturas o pérdidas en el servicio de vajilla o menaje.



8.2. Servicio de show artístico

Fecha: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704

Horario preliminar:

- Día 22 de febrero: 12:20 a 12:30 horas.
- Día 23 de febrero: 17:00 a 17:10 horas.
- Día 24 de febrero: 17:45 a 18:00 horas.

*Los horarios para los shows artísticos serán confirmados por PROMPERÚ al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Deberá incluir: Elenco de 4 danzantes por cada género musical, deberán estar debidamente vestidos con trajes y accesorios típicos de las danzas peruanas a bailar, por género.

Se exhibirán danzas tradicionales y bailes típicos del Perú, se elegirán 3 géneros musicales peruanos, uno por cada zona geográfica, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

- **Danzas Costeñas:**
 - Festejo y Lando
 - Cuadro de cajones y zapateo negro.
 - Marinera norteña.
- **Danzas de Sierra**
 - Carnaval de Arequipa
 - Danza del wititi
 - Valicha
 - Huaylas
 - Danzantes de tijeras
- **Danzas de selva**
 - Danza de Ayahuasca
 - Danza de la Boa
 - Danza de Shipibos
- **Vestimenta**
 - Todos los bailarines estarán vestidos con traje típico de acuerdo a la región que corresponda y el vestuario estará en óptimo estado de conservación. No se aceptarán vestimentas en mal estado o con roturas.
 - Cada traje deberá contar con sus sombreros, mantas, y demás accesorios propios de cada una de las zonas que se solicita, asimismo con la bisutería que acompaña cada traje.

Consideraciones:

- EL proveedor se hace cargo de los pasajes y viáticos en los que se pueda incurrir en la prestación de este servicio.
- El servicio incluye el costo de alimentación, traslados de ida y vuelta de ayudantes, bailarines y música de las danzas durante el evento.
- El servicio incluye el maquillaje, peinado y retoque de todos los bailarines.



- El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta los traslados, refrigerios y agua permanente para todo el equipo de su producción.
- El horario y propuesta de la presentación de Danzas será coordinado previamente con PROMPERÚ a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- No se incluye camerinos ni almacén para los bailarines.
- Todas las coordinaciones se realizarán con la Coordinadora del Stand que tiene las indicaciones del buen funcionamiento del Stand de Perú.
- Se dará 1 presentación por día, de acuerdo a las indicaciones brindadas por PROMPERU.
- Se debe llevar la pista musical. PROMPERÚ le proporcionará el sonido, para ello es necesario que el proveedor realice un ensayo previo al inicio de la feria.

8.3. Exhibición de trajes típicos

Fecha: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704

Horario: Durante el horario de atención de la feria.

Detalle: Alquiler de 02 trajes típicos de la costa y sierra para exhibición del personal de apoyo, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

- **Danzas Costeñas:**
 - Landó
 - Marinera norteña
- **Danzas de Sierra:**
 - Wititi
 - Valicha

Consideraciones:

- El vestuario deberá estar en óptimo estado de conservación. No se aceptarán vestimentas en mal estado o con roturas.
- Cada traje deberá contar con sus sombreros, mantas, y demás accesorios propios de cada una de las zonas que se solicita, asimismo con la bisutería que acompaña cada traje.
- Los vestuarios deberán entregarse un día antes en el local de la feria, para que el personal de apoyo se haga las pruebas respectivas. Los mismos serán retornados el 24 de febrero al finalizar la feria.
- El servicio incluye el maquillaje, peinado y retoque del personal.

8.4. Servicio de activación/Video Wall

Fecha: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704

Horario: de 11:00 a 18:00 hrs.

Detalle:

El servicio consiste en la experiencia de una cámara inteligente con reconocimiento facial, el asistente se acerca al stand, cuando mira hacia el tótem digital el sistema toma automáticamente una foto, eligiendo el fondo del destino turístico que



prefiera, unos segundos después aparece en la pantalla del stand junto con las demás fotos tomadas, creando un collage animado.

Deberá incluir:

- Personalización de la aplicación con la imagen y diseño del evento.
- PROMPERÚ enviará las fotografías para usar en los fondos digitales vía correo electrónico, después de notificada la orden de servicio. Los destinos son por confirmar por parte de Promperú.
- Servidor de datos con salida HDMI
- Moderación de fotos
- Integración con fotógrafo móvil
- 01 anfitriona(o) para la asistencia en la toma de fotos y 01 personal para el manejo del software y apoyo técnico.
- Montaje de Cámara Inteligente
- Computador de reconocimiento facial
- Las fotografías también serán enviadas al correo electrónico de cada participante que se tome fotografías, para la generación de base de datos.
- Desarrollo, Configuración y Personalización de cámara con sensor de movimiento y detección de rostro, para tomar foto automática y realizar montaje animado para despliegue en pantalla del stand.
- Aplicación de fotos con fondo de destinos turísticos.



*Imagen referencial de totem digital

8.5. Servicio de seguridad

Fecha: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Lugar: CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80 Bogotá. - Pabellón Internacional GS 18-23 Stand 2704

Horario: De 10:00 am a 7:00 pm.

El servicio debe incluir:

- 02 agentes de seguridad correctamente uniformados
- Se debe llevar un cuaderno/acta de incidencias durante cada turno.



- El proveedor será responsable de detectar, alertar y neutralizar actos de sabotaje y hurto.
- Los agentes deberán contar con seguro de accidentes laborales - SCTR.

Recomendaciones:

- El personal deberá estar correctamente uniformado con sastre negro, camisa o blusa blanca, zapatos negros y corbata color rojo en el caso de los hombres (con fotocheck), deberán estar sin armas en el interior y exterior del stand.
- El servicio deberá incluir: Movilidad, refrigerio para los agentes involucrados dentro del servicio.
- Todo el personal del proveedor deberá contar con un seguro de accidentes laborales.
- De suscitarse algún robo o pérdida o accidente de sustracción el proveedor deberá acompañar a realizar la tramitación correspondiente a la delegación policial, con la finalidad facilitar los trámites ante la dependencia correspondiente.

8.6. Servicio de transporte de material

Fecha: Del 21 de febrero de 2023

Horario: de 12:00 a 13:00 hrs. (Por confirmar)

El servicio deberá incluir:

- Traslado de material promocional (El material promocional será proporcionado por PROMPERÚ Colombia), y será trasladado a la sede del evento (recinto ferial) en Bogotá.
- Lugar de recojo: PROMPERÚ Colombia (Calle 90 # 13A - 20 Oficina 205, Bogotá)
- Lugar de entrega: Corferias, Bogotá (Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80)
- 10 cajas conteniendo material promocional y folletería para el evento, peso estimado 150 kilos.
- La persona encargada de la recepción y almacenamiento del material será el supervisor asignado por el stand.

8.7. Servicio de transporte de personas

Fecha: 22 de febrero de 2023

Cantidad: 35 personas

Tramo 1:

Lugar de recojo: Corferias, Bogotá (Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80). Horario: 19:00 hrs.

Lugar de llegada: Residencia de la Embajada de Perú en Colombia - Carrera 3 #77-06, Los Rosales. Horario:19:45 hrs.

Tramo 2:

Lugar de recojo: Residencia de la Embajada de Perú en Colombia - Carrera 3 #77-06, Los Rosales. Horario: 21:45 hrs.

Lugar de llegada: Corferias, Bogotá (Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – CORFERIAS, Calle 24 No. 39 – 80) - Horario: 22:30 hrs.

*El horario para los traslados será confirmado por PROMPERÚ al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

El servicio deberá incluir:

- Unidad móvil con capacidad para 40 pasajeros



- El vehículo debe de contar con una antigüedad no mayor a 05 años.
- El vehículo debe estar libre de gravamen e infracciones (papeletas) pendientes de pago, a fin de que le permita operar con normalidad
- Unidad totalmente equipada con aire acondicionado, calefacción, micrófono, música ambiental.
- Seguro vigente.
- El vehículo deberá portar los documentos, herramientas, extintores, llanta de repuesto, botiquín, señales de emergencia, triángulos de seguridad para estacionamiento de emergencia y demás implementos de seguridad y documentación de acuerdo a las normas vigentes de transporte de personal y seguridad vial.
- Conductor no mayor a 69 años, los cuales deberán contar con toda la documentación en regla de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, no debe registrar suspensión alguna de la licencia de conducir.
- Combustible para todo el recorrido, peajes y derechos de estacionamiento, en caso de requerirse.
- La unidad deberá contar con el letrero en formato A4 con la marca país - Perú, ubicado en el parabrisas, para facilitar su identificación.

9. ACTIVIDADES

- El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, equipos, y servicios necesarios para brindar los servicios solicitados dentro del pabellón Perú.
- El proveedor deberá considerar a todo el personal requerido para llevar a cabo el servicio.
- El proveedor debe tener en cuenta las fechas y horarios de las actividades que se realizarán dentro del pabellón Perú.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROMPERÚ brindará lo siguiente:

- 01 refrigerador.
- 01 licuadora profesional.
- 01 microondas grande.
- 01 caño y grifo de agua o lavaplatos.
- 01 mesa de apoyo cuadrada, madera blanca (40 cm x 120 cm).
- 01 mueble para estantería.
- 01 máquina para hacer hielo.
- Un lugar adecuado para llevar a cabo las presentaciones gastronómicas.

11. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y NORMAS TÉCNICAS

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se realizará el servicio.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

● **PERFIL:**

Acreditar como mínimo 03 servicios en producción, show artísticos, traslados y activaciones BTL en pabellones o stands para eventos comerciales, ferias, exposiciones o congresos internacionales en Colombia.



Acreditación:

Se acreditará con copia legible del contrato original o copia legible de orden de servicio o copia legible de constancia de prestación de servicios emitido y firmado por su cliente o con cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio será contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta el 03 de marzo de 2023.

Lugar: Bogotá, Colombia.

Fecha de montaje: 21 de febrero de 2023

Fecha de la feria: Del 22 al 24 de febrero de 2023

Fecha de desmontaje: 24 de febrero de 2023

Entrega de informe final: 03 de marzo de 2023

14. OTRAS OBLIGACIONES

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

15. FORMA DE PAGO

Un (01) pago total y se realizará en moneda extranjera (dólares americanos), por transferencia bancaria; para lo cual el producto deberá ser entregado, contar conformidad de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo y el Departamento del Mercado Latinoamérica y con el visto bueno de la Oficina de Producción. La emisión de la conformidad no superará de 07 días calendario luego de haberse efectuado el servicio.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. CORPAC, San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio.
- El correo de notificación de la orden de servicio.

16. PRODUCTOS A ENTREGAR

El proveedor deberá presentar, hasta en 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el evento, un Informe final, que deberá contener:

- Mínimo 10 fotografías que acrediten la realización de los servicios considerando en el numeral 8.
- Base de datos recabada de la activación/video wall.

El proveedor deberá entregar lo detallado a través de la "Ventanilla Virtual" de PROMPERÚ en el siguiente link <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/>, indicar como destinatario



la dependencia: Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo/Departamento del Mercado Latinoamérica

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo y el Departamento del Mercado Latinoamérica con el visto bueno de la Oficina de Producción, en un plazo que no superará los 7 días calendario.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

19. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

20. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato

21. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al proveedor para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria puede solicitar por escrito a la Oficina de Administración a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

24. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,



negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

25. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERÚ, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

